

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Anunciando haber sufrido extravío el título de Matrona de doña María Josefa Martínez Santacruz.—Página 949.

Dirección general de Primera enseñanza.—Aprobando el acta de recepción provisional y la liquidación final de las obras con destino al Grupo escolar "Joaquín Costa", construido en esta Corte.—Página 949.

Resolviendo en la forma que se indica consultas de varios Presidentes

de las oposiciones a Regencias, Direcciones y Secciones de graduadas, convocadas por Real orden de 20 de Agosto último.—Página 950.

Dirección general de Bellas Artes.—Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro de la Propiedad intelectual. Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año próximo pasado.—Página 951.

FOMENTO.—Negociado Central.—Nombrando Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, en situación de excedente activo, con

destino a la Jefatura de Obras públicas de Jaén, a D. Julio Cristóbal Martínez.—Página 952.

Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Autorizando a D. José Andrés Elordi para aprovechar tres litros, por minuto, para abastecimiento del caserío de Gusturu.—Página 952.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Punto 8.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA Y ASUNTOS EXTERIORES

REALES DECRETOS

Núm. 315.

En atención a las necesidades del servicio,

Vengo en disponer que D. Antonio Benítez y Fernández, Mi Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Río de Janeiro, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, a Mi Legación en Atenas.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 316.

En atención a las necesidades del servicio,

Vengo en disponer que D. Alejandro Escudero y Galofre, Cónsul de primera clase en Dublín, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado de la Nación en Turín.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 317.

En atención a las conveniencias del servicio,

Vengo en disponer que D. Antonio Suqué y Sucona, Cónsul general en Montevideo, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado de la Nación en Dublín.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 318.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Estrada y Acebal, Cónsul de primera clase en Lyon,

Vengo en ascenderle a Cónsul general y destinarle, con esta categoría, al Consulado de la Nación en Montreal; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno, que el artículo 37 del vigente Reglamento de la carrera Diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 319.

En atención a las necesidades del servicio,

Vengo en disponer que D. Gerardo Montero Villegas, Cónsul de primera clase en Salónica, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado de la Nación en Lyon.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 320.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Agustín González Gómez Trevijano, Cónsul de primera clase,

Vengo en ascenderle a Cónsul general en el puesto de esta categoría, que el Presupuesto figura en Ginebra, y disponer que, con arreglo a la disposición especial B del vigente Reglamento de la Carrera diplomática, continúe prestando sus servicios, en comisión, en Bruselas; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 37 de dicho Reglamento señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 321.

En atención a las necesidades del servicio,

Vengo en nombrar a D. Juan Arenzana y Chinchilla Cónsul de primera clase en Bruselas, y en disponer, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición especial B del vigente Reglamento de la Carrera diplomática, que continúe sus servicios, en comisión, en el Consulado general de la Nación en Ginebra.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 322.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Tarroñá